



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 0005 DE 2019  
( 18 MAR 2019 )

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN AL EXTERIOR AL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA Y SE HACE UN ENCARGO"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA, En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 27 del Decreto 1768 de 1994 y el artículo 35 numerales 19 del Acuerdo No. 0003 de 2014 (Estatutos de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira), y

**CONSIDERANDO**

Que la Alcaldía MONACHIL GRANADA ESPAÑA, por intermedio de su Alcalde José Morales Morales, cursó formal invitación al Director General de la Corporación Dr. LUIS MANUEL MEDINA TORO, para participar en calidad de conferencista en el acto institucional que se llevará a cabo en el marco de la entrega del PREMIO MEDALLA VERDE INTERNACIONAL, MISIÓN AMBIENTAL DE PAZ.

Que el evento al que fue invitado el Director General se llevará a cabo en la SIERRA NEVADA DE GRANADA ESPAÑA durante los días 9 y 10 de abril de 2019 y tiene como objetivo estrechar los lazos simbólicos de hermanamiento y conocer a través del Director General sobre la Sierra Nevada de Santa Marta, su cultura, servicios y estado actual de la maravilla natural y lo que representa para el mundo y a la vez crear espacios de intercambio cultural, medioambientales y experiencias para el enriquecimiento de la población Monachilera.

Que el Director General de la Corporación, en virtud la invitación recibida por la Alcaldía MONACHIL GRANADA ESPAÑA, presentó ante este Órgano de Administración la correspondiente solicitud de autorización para el otorgamiento de la comisión de servicios al exterior debidamente fundamentada.

Que el artículo 27 del Decreto 1768 de 1994, señala que: "*Las comisiones al exterior de funcionarios de las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, sólo requerirán de la autorización del Consejo Directivo, previa solicitud del director general debidamente fundamentada*".

Que de conformidad con el Acuerdo de la Asamblea Corporativa No. 003 de 2014 (Estatutos de Corpoguajira), son funciones del Consejo Directivo otorgar comisiones al exterior al Director General de la Corporación. (Art. 35 No. 19).

Que en cumplimiento a lo establecido en el literal d del artículo 42 de los Estatutos de CORPOGUAJIRA CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES VIRTUALES O NO PRESENCIALES establece en el literal d. "Cuando el Director General solicite autorización para comisiones al exterior de los funcionarios de la Corporación, incluido el Director General"

Que la Alcaldía MONACHIL GRANADA ESPAÑA, cubre los viáticos y gastos de viaje que se generen por los tiquetes internacionales, locales, alimentación y alojamiento.

Que el numeral 20 del artículo 35 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 003 de 2014 señala entre las funciones de este órgano la de designar el encargado durante las ausencias temporales o definitivas del Director General de la Corporación, entre el personal directivo y asesor de la Corporación que reúna los requisitos del cargo.

Que ante la ausencia del Director General, generada por la autorización de la comisión al exterior, se hace necesario encargar a un funcionario del nivel Directivo o Asesor, para que asuma las funciones de la Dirección General por el término de la comisión.



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No 0005 DE 2019  
( 18 MAR 2019 )

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN AL EXTERIOR AL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA Y SE HACE UN ENCARGO"

Que según certificación de Talento Humano los funcionarios del nivel Directivo y Asesor que cumplen con los requisitos del cargo de Director General son:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
ENRIQUE RAFAEL QUINTERO BRUZON	17.807.426	DIRECTOR TERRITORIAL 0042 - 18
SAMUEL SANTANDER LANAQ ROBLES	84.041.952	SUBDIRECTOR GENERAL 0040 - 18
YERLIS YANET CARABALLO ROBLE	40.931.404	JEFE DE OFICINA 1045 - 10

Que en mérito de lo antes expuesto,

ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorícese la comisión de servicios al exterior al Director General de la Corporación Dr. LUIS MANUEL MEDINA TORO, del 5 al 12 de abril de 2019, para su participación en calidad de conferencista en el acto institucional que se llevará a cabo en el marco de la entrega del PREMIO MEDALLA VERDE INTERNACIONAL, MISIÓN AMBIENTAL DE PAZ, a celebrarse en SIERRA NEVADA DE GRANADA ESPAÑA durante los días 9 y 10 de abril de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente comisión no generará viáticos y gastos de transporte alguno a cargo de la Corporación en virtud de que la Alcaldía MONACHIL GRANADA ESPAÑA, cubre los viáticos y gastos de viaje que se generen por los tiquetes internacionales, locales, alimentación y alojamiento.

**ARTÍCULO TERCERO:** A partir de la vigencia de este acuerdo, adelántense todos los trámites administrativos pertinentes, que sean del caso, para el cumplimiento de la comisión otorgada.

**ARTÍCULO CUARTO:** Encargase como Director General de la Corporación al Doctor SAMUEL SANTANDER LANAQ ROBLES identificado con C.C. No. 84.041.952, quien desempeña el cargo de SUBDIRECTOR GENERAL Código 0040 Grado 18 de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL y que cumple con los requisitos para ejercerlas, por el periodo comprendido entre el 5 y el 12 de abril de 2019

**ARTÍCULO QUINTO:** El Director General, rendirá informe al Consejo Directivo en la sesión siguiente al cumplimiento de la comisión.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

18 MAR 2019

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PRESIDENTE

SECRETARIO